



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 11646

CALBUCO, 29 OCT 2012

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N° 18.691, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.I. N° 1.2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts 19 y 39 LEY 19.925 DEL 18-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-08-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 21-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldiciales y,

TENIENDO PRESENTE

- 1- La solicitud presentada por el interesado
- 2- La cancelación de los derechos municipales

según Folio N° 113 Orden N° por valor de \$ 10.000.
y en uso de sus atribuciones legales

EL 29-10-2012

DECRETO

JOSE MIGUEL ACIO

AUTORIZASE a Don(a)

DURAN, J. I. 19

-S, RESIDENTE EN AUSTRIAL PRODUCCION S.B. MICI-

LINDO EN COMERCIO S/Nº LA IN. ELIAN LA COMUNA DE CASTR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en UN EVENTO DENOMINADO "LA CUMBRE GUACHACA" SERA MUSICA BAILABLE.

en el local GIMNASIO DE LA G. ELADIO GÓZQUE A SANAY.

ubicado EN CALLE G. ANTONIO GÓZQUE S. R. ZURIZ.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcoholicas, funcionara desde las 20.00 horas del día 31, de NOVIEMBRE de 2012.

ANOTARSE Y REGISTRESE EN LA COMICARIA



CARABINEROS DE CALBUCO

EL VILLALBA VILLA DE

SECRETARIO MUNICIPAL

FOR ORDEN DEL ALCALDE

JOSE MIGUEL ACIO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION

- | | |
|----------------------|---------------|
| 1- Interesado | 4- Secretaria |
| 2- Carabineros | 3- Control |
| 3- Rentas y Patentes | 5- Jf. Fines |